DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 06/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" (ID N° 245280)
ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 141/2012 – SCARPE S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, domiciliada la calle Manuel Domínguez N°878, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Osvaldo Ramón Enciso Olazar,** con Cédula de Identidad N°1.125.779, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Ana Graciela Llano Viera, con Registro N° 804, Escritura N°25, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato del 20% para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS."**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Por Memorando D.C.G. N° 760 de fecha 5 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la ampliación del 20% de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N°06/2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias", con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°391 de fecha 06 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, justificando los pedidos de ampliación del 20% y contando con las conformidades de las empresas no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de ampliación.

Que por Resolución D.G.O.C. N°402 de fecha 9 de diciembre de 2013, se aprueba la ampliación de montos adjudicados a los contratos suscriptos dentro del llamado de la Licitación Pública Nacional N°06/2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 , 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.(Art. 37 c, de la Ley 2051).
El monto total ampliado conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 402 de fecha 9 de diciembre, por la suma de Gs. 3.071.000 (Son Guaraníes tres millones, setenta y un mil); y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4395 de fecha 05 de diciembre de 2013.-

ITEM	Nombre Generico	Forma Farmacéutica	Presentación primaria	Precio Unitario	Cantidad	Monto Ampliado
6	Aguja para anestesia raquidea	Aguja para anestesia espinal Pediatrica en "punta biselada" calibre 25, longitud 60mm (3½") de acero inoxidable. Pabellón plástico transparente, con introductor, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.	Envase estéril doble envoltorio. individual.	11.650	108	1.258.200
213	Indicadores para proceso de esterilizacion	Cinta indicadora externa para control del proceso de esterilidad - Autoclave, autoadhesivas, papel semi crepado.para 121 º C. con viraje de color.	Rollo x 50 m.minimo	12.800	104	1.331.200
270	Papel para esterilización	Papel 120 x 120 cm. tipo tejido no tejido ,o polipropileno no tejido.Gramaje de 40g / m2. minimo. Resistente a líquidos.Para autoclave, Oxido de etileno y Plasma de Peroxido de hidrogeno.	Caja mínimo x 50 unidades	4.300	112	481.600
Monto Total: Son Guaraníes tres millones, setenta y un mil						**3.071.000**

SCARPE S.R.L.
OSVALDO ENCISO OLAZAR
C.I. 1.125.779
Manuel Domínguez 878

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley 2051).

PLAN DE ENTREGAS	LUGAR DE ENTREGAS
Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la necesidad de cada servicio de la Regiones Sanitarias.	Serán recepcionadas en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Órdenes de Compras.

10. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley 2051).
La Contratista presentará la extensión de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Osvaldo Ramón Enciso Olazar
CONTRATISTA

SCARTE S.R.L.
OSVALDO ENCISO OLAZAR
C.I. 1.125.779
Manuel Domínguez 878

[redacted]